

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HAPKIDO
THE UNION HAPKIDO FEDERATION



Circular nº: 02/2020

Asunto: LICENCIA, ALTA DE CLUB Y COLEGIACIÓN PROFESORES

Fecha: 20/01/2020

Estimados Federados;

Las cuotas para este año 2020, no tienen ninguna subida, son exactamente las mismas. Como ya sabéis la renovación de licencias son por año natural, de ahí la importancia de hacerlo en los dos primeros meses del año, aquellas renovaciones recibidas a partir del 1 de marzo tendrán una tasa de 60€, solo las primeras licencias podrán ser enviadas en el momento de su inscripción a su importe. Los clubes, gimnasios y/o colegios deberán darse del alta antes del día 28 de febrero aquellos que el profesor todavía no haya obtenido título de Maestro Nacional deberá colegiar uno con dicha titulación y al profesor que se encargue de dar las clases con su título correspondiente de enseñanza.

Os adjuntamos acta de licencias federativas (L.A.F), de afiliación/reafilación Club y Colegiación Profesor. Os recuerdo que las licencias adulto van en un acta y las infantiles en otro.

.

Sin más recibid un fuerte saludo marcial.

Secretario General.
Andrés Criado López.

PD; LOS DELEGACIONES ENVIAR DICHA CIRCULAR A TODOS LOS CLUBES, GIMNASIOS, COLEGIOS E INTERESADOS.